


Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia, se ha dictado una Resolución que textualmente dice:

“DECRETO núm 2701 /2017, de fecha 27 SET. 2017 de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías y ordenado por la Presidencia de la Diputación de Málaga referente a:

Aprobar la Lista Definitiva de solicitudes admitidas, y excluidas, con especificación de la causa de exclusión, de la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga.

Conocido el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017, punto núm. 3.2., por el que se aprueban las Bases Reguladoras de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 124, de fecha 30 de junio de 2017.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de julio de 2017, punto núm. 3.5., por el que se aprueba la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga y publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de 28 de julio de 2017, con plazo de presentación de solicitudes del 29 de julio al 7 de agosto de 2017, según el punto 6.1 de la Convocatoria y visto, asimismo, el Decreto 2501/2017 de 23 de agosto de 2017 relativo a aprobación de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con especificación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de 5 días naturales para subsanación de documentación y presentación de alegaciones, del 29 de agosto al 4 de septiembre.



Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de las Bases Reguladoras relativo a “Instrucción, Procedimiento y Resolución para la selección de participantes” y apartado 13 de la Convocatoria relativo a “Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento” y habiendo transcurrido el plazo de 5 días naturales para subsanación de la documentación requerida y analizadas, por el Servicio de Empleo, de la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, las subsanaciones presentadas y teniendo en cuenta la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, con especificación de la causa de exclusión, de la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes de la provincia de Málaga:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
096	ARDILA	FERNANDEZ	JUAN CARLOS
047	ARENAS	GIL	ALEJANDRO
126	BECERRA	CLAVIJO	SANDRA
102	CANO	LOZA	DAVID

N° EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
127	CAÑESTRO	MARTIN	LIDIA
094	CARDENAS	JIMENEZ	JOSE FRANCISCO
066	CARRERA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
016	CASTILLA	SALGUERO	SILVIA
035	CHACON	CABALLERO	IVAN
083	CHERINO	MARTIN	MARIA
049	CONDE	JIMENEZ	JOSE ANTONIO
125	CORREIRA	DOS SANTOS	LUCIANO
098	CORTES	PEDROSA	MIGUEL
114	DA COSTA	CAMPOS	PEDRO
120	DIAZ	CALLE	FRANCISCO JAVIER
053	DIAZ	TOCON	FELIPE
097	ENRIQUEZ	SANCHEZ	ROCIO
069	ESCALANTE	CARRASCO	SARA
019	ESCRIBANO	MENDOZA	M. DOLORES
037	ESCUDERO	LOPEZ	DAVINIA
038	ESTEBAN	TORRECILLA	MIGUEL ANGEL
131	FARRA	PEÑA	RUBEN
046	FERNANDEZ	GONZALEZ	AITANA
006	FERNANDEZ	MERIDA	ADRIAN
076	FLORES	CARBALLO	SILVIA
033	GAMERO	BENITEZ	FRANCISCO JAVIER
135	GARCIA	GARCIA	ANTONIO DAVID
034	GARCIA	GARCIA	MIGUEL
045	GARCIA	PEREZ	NOELIA
063	GARCIA	TORRES	CLARA
040	GAVILAN	DE LA ROSA	MARIA JESSICA
124	GOMEZ	ANDRADES	ANA MARIA
101	GOMEZ	MESA	SERGIO
133	GOMEZ	RIVERA	MARIA EUGENIA
077	GOMEZ	TOSCANO	ESTELA
018	GONZALEZ	MONTERO	M. CARMEN
117	GONZALEZ	PONCE	CARLOS
044	GONZALEZ	RIVAS	ANGIE VANESSA
015	JIMENEZ	CASTILLERO	MACARENA
008	LECHADO	LÁRA	RAFAEL
042	LOBO	HEREDIA	CRISTIAN JOSE
021	LOPEZ	ADALID	MIRIAM
137	LOPEZ	MONCAYO	JOAQUIN
085	LUQUE	FUENTES	MARIA NIEVES
088	LUQUE	LINARES	ARTURO
130	MACIAS	MANZANO	JUAN JESUS
092	MESA	PASTRANA	BENJAMIN
017	MORALES	BUENO	LOURDES



Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
009	MOREIRAS	ARRABAL	ABELARDO
054	MULAY MUSA	CHEJ	KUEISADO ALI
123	MUÑOZ	BEJAR	DARIO LUIS
014	MUÑOZ	GALLEGOS	ROCIO
032	ORELLANA	GARCIA	JUAN ANTONIO
068	PEREA	CORDERO	ALVARO
041	PEREZ	CUENCA	M. MATILDE
057	PEREZ	GONZALEZ	ADRIAN
118	PIMENTEL	MARIN	ROSARIO ANA
012	PINO	MOLINA	ANTONIO
050	PULIDO	ESTEBAN	ALEJANDRO
065	RIVERA	POVEA	JUANA ANDREA
003	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	SANTIAGO
093	RODRIGUEZ	GUERRERO	JOSE MIGUEL
121	ROSILLO	MURILLO	RAUL
039	RUIZ	GONZALEZ	CARMEN
129	RUIZ	GONZALEZ	Mª DEL PILAR
087	RUIZ	LOPEZ	ADRIAN
086	SANTIAGO	DIAZ	LIDIA
061	SAYAGO	GARCIA	SUSANA
070	SEGURA	GUERRERO	MARINA
073	TORRES	BEATO	JESUS
005	TORRES	NARVAEZ	MARIA
090	TRANI	PEREZ	CRISTIAN
089	TRANI	PEREZ	DESIREE
095	TRUJILLO	JIMENEZ	ALBERTO
119	VALIENTE	FERNANDEZ	ANTONIO

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa exclusión
071	ALBARRAN	DOMINGUEZ	Mª ISABEL	No subsana correctamente
100	BAYOUD		MOHAMED	No subsana documentación obligatoria
072	BERMUDO	GHALI	TAMARA	No subsana documentación obligatoria
078	BUSTOS	MORALES	SANTIAGO	Municipio mayor 50.000
030	CAMACHO	CAMACHO	MARIA DEL ROCIO	Municipio mayor 50.000
064	CAMACHO	TUBON	LISBETH MICHELLE	No subsana documentación obligatoria
081	CASTILLERO	BARRIOS	YARIXA	Solicitud fuera de plazo
020	CEBALLOS	SILES	ROCIO	No cumple requisito 7.d) Convocatoria
010	CORDERO	TERROBA	DANIEL	Subsanación fuera de plazo
108	CORNEJO	RUIZ	JOSE MIGUEL	Municipio mayor 50.000
109	DE LA TORRE	RUIZ	ENCARNACION	Solicitud fuera de plazo

Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa exclusión
002	ESCOBAR	GORDILLO	ELIZABETH	No subsana documentación obligatoria
001	ESCOBAR	GORDILLO	ROCIO	No subsana documentación obligatoria
048	ESCOBAR	HERNANDEZ	KEVIN	No subsana documentación obligatoria
082	ESCRIBANO	DURAN	MARINA	Solicitud fuera de plazo
007	FERNANDEZ	MERIDA	AINARA	No subsana documentación obligatoria
031	FUENTES	BORREGO	ANTONIO JESUS	No subsana documentación obligatoria
113	GARCES	VERA	ANTONIO MARIA	Solicitud fuera de plazo
112	GARCES	VERA	JOSE ANGEL	Solicitud fuera de plazo
025	GARCIA	ESPAÑA	ANA	No subsana documentación obligatoria
004	GARCIA	MORA	ROCIO	No beneficiario/a del SNGJ a fecha de presentación de solicitud
122	GAZABA	MOYA	CARMEN	No subsana documentación obligatoria
107	GOMEZ	PEREZ	JAVIER	No subsana documentación obligatoria
103	GONZALEZ	CEBRIAN	SARA	No subsana correctamente
080	GUIRADO	ARAGUEZ	JOSE DANIEL	Municipio mayor 50.000
024	GUTIERREZ	SANCHEZ	MARIA JESUS	Solicitud fuera de plazo
091	GUTIERREZ	VAQUERO	SAMUEL	Mayor de 30 años
043	HIDALGO	GALLARDO	ISMAEL	No beneficiario/a del SNGJ
132	HIDALGO	GUERRA	DANIEL	No subsana documentación obligatoria
074	IZQUIERDO	ZAMORA	LAURA	Mayor de 30 años
128	JEDDARI	DAHRI	SAMIA	Solicitud fuera de plazo
028	JRAIFI		AMAL	Solicitud fuera de plazo
036	LOZANO	MARTIN	CRISTINA	Municipio mayor 50.000
084	LUQUE	FUENTES	LOURDES	No subsana documentación obligatoria
052	M BALLOW	BEL FERROUJ	HISA	No subsana documentación obligatoria
105	MACERA	GARRIDO	ALBA	No subsana documentación obligatoria
136	MARIN	RAMIREZ	JOSE MARIA	No subsana documentación obligatoria
134	MEDINA	RUIZ	ANTONIO	No beneficiario/a del SNGJ a fecha de presentación de solicitud
111	MERCHAN	VERA	FRANCISCO	Solicitud fuera de plazo
079	MILLET	LUQUE	CINTIA	Municipio mayor 50.000
059	MONTERO	TIRADO	DIEGO JOSE	No beneficiario/a del SNGJ
099	MORALES	TORO	RUBEN	No subsana correctamente
011	MOREIRAS	ARRABAL	MARIA	Subsanación fuera de plazo
104	MUÑOZ	OLEA	SAMUEL	No subsana documentación obligatoria
138	MUÑOZ	OVIEDO	MIGUEL ANGEL	Solicitud fuera de plazo
116	NARVAEZ	GARCIA	PABLO	No subsana documentación obligatoria
075	PARRONDO	MORA	MIRIAM	No beneficiario/a del SNGJ a fecha de presentación de solicitud
060	RAMIREZ	JIMENEZ	JORGE	Municipio mayor 50.000
023	RAMIREZ	MOLINA	MARIA LIBERTAD	No subsana documentación obligatoria
051	RELINQUE	GUIRADO	SANDRA	No subsana documentación obligatoria
026	REYES	FERNANDEZ	SAIDA	Solicitud fuera de plazo
013	REYES	FERNANDEZ	WILDER	No subsana documentación obligatoria
022	RIOS	GARCIA	ALEJANDRO	No subsana documentación obligatoria



Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa exclusión
027	RODRIGUEZ	COZAR	AINOA	Solicitud fuera de plazo
110	RODRIGUEZ	PALMERO	CRISTINA	Solicitud fuera de plazo
062	RUEDA	CAÑAMERO	LAURA	No subsana documentación obligatoria
139	RUIZ	GALVAN	RAUL	Municipio mayor 50.000
029	SANCHEZ	MENA	CARMEN	Municipio mayor 50.000
115	SANCHEZ	PEREZ	NEREA	No subsana documentación obligatoria
058	SEGURA	ESTEBAN	JOSE MARIA	Solicitud fuera de plazo
067	TORRES	GILLEN	MARINA	No subsana documentación obligatoria
055	UMBRIA	QUIROS	RAQUEL	No subsana documentación obligatoria
056	VARGAS	SANCHEZ	CARMEN	No subsana documentación obligatoria
106	VELASCO	SANCHEZ	LAURA	No subsana documentación obligatoria

b) Hacer constar que la presente propuesta no genera coste económico

c) Comunicar el Decreto a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y a efectos de exposición de la citada lista en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, se les pone de manifiesto los recursos, que en su caso, fuesen procedentes.”

Lo que de orden de la Presidencia le comunico a Vd, significándole asimismo, en relación a los recursos, que en su caso pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga a, 27 SET. 2017
LA SECRETARIA GENERAL

Alicia E. García Avilés

